

"OFICINA COORDINADORA GENERAL DEL FIDEICOMISO RD VIAL "
(FIDEICOMISO RD VIAL)

ENMIENDA No. 01

COMPARACIÓN DE PRECIOS

**"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA USO EN TODAS LAS ESTACIONES DE PEAJE DEL
FIDEICOMISO RD VIAL "**
FIDEICOMISO-CCC-CP-2025-0008

A TODOS LOS OFERENTES INTERESADOS

1. El Comité de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL ha decidido **ELIMINAR** del punto: *AE*
(En negrita), sobre la: a) "Documentación financiera¹: [Subsanable], (numeral 3 página 18 del pliego de condiciones del presente proceso, el cual establece lo siguiente:

1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2)

2) Estados Financieros de los dos 02 últimos ejercicios contables consecutivos, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: *AE*

a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Mayor **1.20**

b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Mayor **0.9**

3) **Cartas bancarias, certificaciones de líneas de crédito, emitida por una entidad de intermediación financiera regulada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, donde se indique que el oferente cuenta con una línea de crédito. La misma debe expresar el monto de dicha línea de crédito, tanto en letras como en cifras,** *AE*

¹ Para requerir apropiadamente la referencia de crédito comercial deberá observarse los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

a) "Documentación financiera²: [Subsanable]

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2)
- 2) Estados Financieros de los dos 02 últimos ejercicios contables consecutivos, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente:

a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Mayor **1.20**

b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Mayor **0.9** *AE*

2. El Comité de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL ha decidido **ELIMINAR** el punto (En negrita) sobre: Numeral 11.1.2 Documentación técnica: [No subsanable], pagina 19, literal b del Pliego de Condiciones Especificas del presente proceso, el cual establece lo siguiente:

a. Oferta Técnica (Ficha técnica de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones técnicas suministradas, la cual debe incluir la descripción de los bienes). No será aceptada como Ficha Técnica un Copy & Paste de las especificaciones técnicas suministradas por el Fideicomiso RD VIAL. *ATP*

b. **Catálogo**, fotos, fichas y/o imágenes con las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.

c. Certificaciones de normas técnicas, calidad, de sostenibilidad, etc., según aplique

d. Certificaciones de experiencia, con las siguientes informaciones: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la compra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. [Subsanable] *),*

e. Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049) [Subsanable] *) /*

² Para requerir apropiadamente la referencia de crédito comercial deberá observarse los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

- a. Oferta Técnica (Ficha técnica de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones técnicas suministradas, la cual debe incluir la descripción de los bienes). No será aceptada como Ficha Técnica un Copy & Paste de las especificaciones técnicas suministradas por el Fideicomiso RD VIAL.
 - b. Fotos, fichas y/o imágenes con las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.
 - c. Certificaciones de normas técnicas, calidad, de sostenibilidad, etc., según aplique
 - d. Certificaciones de experiencia, con las siguientes informaciones: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la compra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
[Subsanable]
 - e. Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049)
3. El Comité de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL ha decidido **AGREGAR** en el punto (En negrita) sobre: Numeral 12.1.2, pagina 23 sobre la Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera del Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso, el cual establece lo siguiente:

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
a) Índice de solvencia = $\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$ Límite establecido: Mayor 1.20 Mayor o igual que > 1.20 (Cumple) Menor que < 1.20 (No cumple)	Estados Financieros, dos (2) de los últimos ejercicios contables consecutivos años 2023-2024, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).	
a) Índice de liquidez corriente = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ Límite establecido: Mayor 0.9 Mayor o igual que > 0.9 (Cumple) Menor que < 0.9 (No cumple)	Estados Financieros, dos (2) de los últimos ejercicios contables consecutivos años 2023-2024, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).	

DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
b) Índice de solvencia = $\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$ Límite establecido: Mayor 1.20 Mayor o igual que > 1.20 (Cumple) Menor que < 1.20 (No cumple)	Estados Financieros, dos (2) de los últimos ejercicios contables consecutivos años 2023-2024, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado) y los (Formularios IR-1 e IR-2) .	
b) Índice de liquidez corriente = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ Límite establecido: Mayor 0.9 Mayor o igual que > 0.9 (Cumple) Menor que < 0.9 (No cumple)	Estados Financieros, dos (2) de los últimos ejercicios contables consecutivos años 2023-2024, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado) y los (Formularios IR-1 e IR-2) .	

se

no

Todas las demás cláusulas y contenido del Pliego de Condiciones Específicas se mantienen sin modificación.

de

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

3/

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL

Antonio Manuel Camilo Toca
Presidente designado del Comité

Genesis Rocío Acosta Peña
Encargada de Soporte Legal
Miembro



Lic. Junior José Mora Ureña
Director de Gestión de Recursos de Peajes
Miembro

José Vicente Chuan Hernández
Responsable de Acceso a la Información
Miembro

Kinller Enmanuel Moquete Pérez
Director Planificación y Desarrollo
Miembro